



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.180.861 mediante el cual el alumno Milicich, Marcos Raúl, DNI N° 31.393.450 – Legajo N° 48.583 de la carrera “Especialización en Ingeniería en Calidad”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 40 se establece las condiciones necesarias para la solicitud de dicha prórroga.

Que en el mismo artículo se faculta al Consejo Directivo a otorgar una prórroga que en ningún caso podrá superar a un año.

Que los plazos se encuadran dentro de los estipulado, teniendo en cuenta las Resoluciones de C. S. N° 373/2020 y N° 87/2022 de flexibilización de plazos en periodo de pandemia para las actividades de posgrado.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Milicich, Marcos Raúl, DNI N° 31.393.450 – Legajo N° 48.583 de la carrera “Especialización en Ingeniería en Calidad” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

929

UTN
FRRo
GC
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS  
Secretario Académico